

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Almería.

EXPROPIACIONES PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ANDARAX DESDE LA BOQUERA DE LA HIGUERA HASTA EL MAR.
CLAVE: 06.436.120/2111.
TÉRMINO MUNICIPAL: ALMERÍA.

Hecho el libramiento para el abono de los Mutuos Acuerdos y Justiprecios, relativos a terrenos afectados por la ejecución de las obras de Encauzamiento del Río Andarax desde la Boquera de la Higuera hasta el mar, en el término municipal de Almería, se cita a los propietarios que a continuación se relacionan:

OBRA: «ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ANDARAX DESDE LA BOQUERA DE LA HIGUERA HASTA EL MAR (ALMERÍA)»
CLAVE: 06.436.120/2111.

RELACIÓN DE MUTUOS ACUERDOS

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA Y HORA DEL PAGO
2-D	LUCON, S.A.	«Avda. Mediterraneo, 275, 1.º-1.ª, Edificio Alda II, 04009, Almería»	17 DE MARZO DE 2016 A LAS 9,30 h
2-E			
2-B	LUIS FERNÁNDEZ DÍAZ	C/ Río Júcar núm. 6, 04230, Huércal de Almería (Almería)	17 DE MARZO DE 2016 A LAS 10,00 h
	M.ª DEL CARMEN FERNÁNDEZ DÍAZ	C/ Sevilla núm. 66, 04410, Benahadux (Almería)	
	LUISA MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ	C/ Estatua de Zeus núm. 5, 04230, Huércal de Almería (Almería)	
	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ PLAZA	C/ Bilbao, núm. 95, 2º-4, 04007, Almería	

OBRA: «ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ANDARAX DESDE LA BOQUERA DE LA HIGUERA HASTA EL MAR (ALMERÍA)».
CLAVE: 06.436.120/2111.»

RELACIÓN DE JUSTIPRECIOS

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA Y HORA DEL PAGO
002-A	TITULARES DESCONOCIDOS	Desconocido	17 DE MARZO DE 2016 A LAS 10,30 h
099-0	TITULARES DESCONOCIDOS	Desconocido	
110-0	TITULARES DESCONOCIDOS	Desconocido	

Para que comparezcan, ya sea personalmente o mediante representante debidamente autorizado, en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería, sita en Avda. Federico García Lorca, núm. 73, (04004), Almería, el día y hora indicados anteriormente, para el percibo de las cantidades que les correspondan en concepto de Mutuo Acuerdo o Justiprecio acordado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación, salvo aquella que ya conste en el expediente:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad referente a la finca afectada.
3. Certificación registral de dominio y cargas, de fecha actual.

4. Para aquellas fincas que consten en el expediente con un gravamen de hipoteca, deberán presentar justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago, en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes.

5. Certificado Bancario con código IBAN de la cuenta en la que deberá ser titular el beneficiario de dicho pago, en el caso que se solicite el pago mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, conforme establece el artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 51, del Reglamento que la desarrolla, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho podrá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las alegaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 15 de febrero de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»